



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0853-R-2022

Huancayo, 12 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 0154-2022-OAJ/UNCP del 08 de abril 2022, a través del cual la Asesora Jurídica solicita cumplimiento de mandato judicial Expediente N° 00258-2020-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Huancayo, emite la Sentencia N° 468-2021 contenida en la Resolución N° 05 de fecha 15 de junio 2021, que declara FUNDADA la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Alicia Lourdes Merino Lozano contra la Universidad Nacional del Centro del Perú que ordenó que el rector, cumpla, bajo responsabilidad, con pagar a favor de la actora la suma de S/ 13,822.33 por concepto de subsidio por luto y gastos de sepelio por el deceso de su padre, por un equivalente a dos remuneraciones totales por subsidio por luto y dos remuneraciones totales por gastos de sepelio, incluido los intereses legales. Sin costas procesales ni costos;

Que, mediante Resolución N° 06 de fecha 16 de marzo 2022, se establece cúmplase lo ejecutoriado en la sentencia, la que decreta "que el rector, dada su condición de Titular del Pliego de la entidad demandada cumpla, con efectuar el pago del monto establecido en la sentencia y/o realizar las gestiones administrativas a efectos del pago;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, la jefe de asesoría jurídica, opina dar cumplimiento a lo ordenado por el expediente judicial N° 00258-2020-0-1501-JR-LA-01 del Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, que emitió la Sentencia N° 468-2021 contenida en la Resolución N° 05 de fecha 15 de junio del año 2021, asimismo se emite la Resolución N° 06 de fecha 16 de marzo 2022, la cual resuelve: Téngase por consentida la sentencia N° 468-2021, de fecha 15 de junio 2021; esto es, referente al cumplimiento del pago a favor de la actora por la suma de S/ 13,822.33 soles por concepto de luto y gastos de sepelio por el deceso de su padre; y siendo de cumplimiento obligatorio en tanto que LA SENTENCIA TIENE CALIDAD DE COSA JUZGADA, deberá emitirse la resolución correspondiente, posterior a ello remitir el expediente a la Comisión de Sentencias Judiciales de la UNCP a fin de incorporar dicho pago en el cronograma de pagos para el presente año; y

De conformidad al Dictamen N° 0425-2022-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 06 de fecha 16 de marzo 2022, expediente judicial N° 00258-2020-0-1501-JR-LA-01, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú el pago equivalente a dos remuneraciones totales por subsidio por luto y dos remuneraciones totales por gastos de sepelio incluido los intereses legales, por la suma de **S/ 13,822.33 soles** a favor de **Alicia Lourdes Merino Lozano**.
- 2° DISPONER** que el expediente sea remitido a la comisión de sentencias judiciales de la UNCP a fin de incorporar dicho pago en el cronograma de pagos.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR